

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

En atención a su similar SA/COMEREP/0315/2024, mediante el cual informa que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, los primeros 5 días hábiles del mes de mayo; respetuosamente hago de su conocimiento que, con fundamento en los artículos 23 fracción III y 26 fracciones I y XVIII del Reglamento Interior de Carreteras de Cuota-Puebla y 61 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración y; derivado de la consulta realizada a las distintas Unidades Administrativas de este Organismo, no se cuentan con regulaciones por expedir, o bien sobre las que se busque hacer modificaciones en el período de junio a noviembre 2024.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi colaboración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 8 DE MAYO DE 2024.


MIGUEL ÁNGEL VALTIERRA AZOTLA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

CCP
CARRETERAS
DE CUOTA PUEBLA

C.c.d.p. Andrés Villaseñor Herrero, Director General de "Carreteras de Cuota-Puebla". Para su conocimiento. Presente.

Archivo
MARV